



Corpoboyacá

Nit. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No.950
(18 de junio 2021)

Por la cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que "Una vez aprobado el presupuesto, mediante acuerdo del Consejo Directivo, el Director General debe expedir la resolución de liquidación para detallar el mismo. El nivel de desagregación de esta resolución contendrá la clasificación establecida por el representante legal de la Corporación."

Que según el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece las Modificaciones Presupuestales.

Que según el Artículo 26. Traslados., del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece: "Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente Resolución de desagregación. Los traslados que no modifiquen los montos probados por el consejo Directivo, sólo requerirán la aprobación del Representante Legal mediante Resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.



Corpoboyacá

Nit. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Resolución 950 Pagina 2

El Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación".

Que mediante Acuerdo No. 012 del 18 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 2480 del 20 de diciembre de 2020, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 estatuto de presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA.

Que mediante resolución No. 949 de 18 de junio de 2021. Se modificó parcialmente la Resolución 2480 de 2020, liquidando el capítulo de Inversión, conforme los considerandos de la misma.

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión ambiental requiere realizar traslados de recursos por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$22.088.000.00), en el rubro servicios a la comunidad sociales y personales del proyecto manejo especies Invasoras, según la justificación presentada, en formato FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales de fecha 10 de junio de 2021.

Que la Subdirección de Administración de Recursos Naturales requiere realizar traslados de recursos por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL, SPEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$981.623.635.00), en el proyecto redes de Monitoreo y Calidad Ambiental, en los rubros servicios a la comunidad sociales y personales, servicios prestados a las empresas y servicios de producción, otros bienes transportables y otro equipo eléctrico y sus partes; según la justificación presentada, en formato FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales de fecha 24 de mayo de 2021.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información requiere realizar traslados de recursos por valor de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PECOS MCTE (\$21.312. 900.00), dentro del proyecto Instrumentos de planeación y gestión ambiental, en los rubros servicios a la comunidad sociales y personales, según la justificación presentada, en formato FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales de fecha 18 de junio de 2021.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.2021000838, 2021000839 y 2021000878 que garantizan la disponibilidad de recursos, susceptibles de ser trasladados.



Corpoboyacá
NIT. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Resolución 950 Pagina 3

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Gastos de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2021, por la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 1.025.024.535.00), según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	TOTAL APROPIADO	CREDITO	CONTRACREDITOS	APROPACION FINAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS					
22	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS					
223	INVERSION					
2232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
223203	INVERSION DIRECTA					
22320302	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS					
223203022	TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD			22.088.000,00	22.088.000,00	
22320302203	Manejo de Especies Invasoras		74.315.324,53			
2232030220301	Adquisición de bienes y servicios		74.315.324,53			
223203022030101	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Manejo de Especies Invasoras/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros	52101	0,00	17.923.634,00		17.923.634,00
223203022030101	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Manejo de Especies Invasoras/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros	51201	0,00	2.088.000,00		2.088.000,00
223203022030107	Investigación y desarrollo/Manejo de Especies Invasoras/Termoeléctrico- Electro Sochagota- Vigencia 2021	51201	2.088.000,00		2.088.000,00	
223203022030107	Investigación y desarrollo/Manejo de Especies Invasoras/Hidroeléctrico - Hidrosogamoso- Vigencia 2021	52101	20.000.000,00		20.000.000,00	0,000
223203022030111	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas/Manejo de Especies Invasoras/Hidroeléctrico - Hidrosogamoso- Vigencia 2021	52101	5.020.000,00	2.076.366,00		7.096.366,00
22320305	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			21.312.900,00	21.312.900,00	
223203051	ORDENAMIENTO AMBIENTAL					
22320305101	Instrumentos de planeación y gestión ambiental					
2232030510101	Adquisición de bienes y servicios					
223203051010101	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Instrumentos de planeación y gestión ambiental/Aportes CAR CONV 2645-2020 PORH	40401	149.626.493,00	21.312.900,00		170.939.393,00
223203051010102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Instrumentos de planeación y gestión ambiental/Aportes CAR CONV 2645-2020 PORH	40401	1.995.530.048,00		21.312.900,00	1.974.217.148,00
22320399	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			981.623.635,00	981.623.635,00	
223203991	RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA					
22320399105	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental					

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

4



Corpoboyacá

Nit. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Resolución 950 Pagina 4

2232039910501	Adquisición de bienes y servicios					
223203991050101	Servicios para la comunidad, sociales y personales					
223203991050101	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Tasa Retributiva por Vertimientos-Vigencia 2021	10201	122.378.845,12			
223203991050101	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Eva y Seg Lic Trámites Ambientales, Exped Salvoconductos Movilización de Madera - Vig 2021	20101	409.427.967,00		8.649.086,00	400.778.881,00
223203991050101	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Termoeléctrico- GENSA- Excedentes Financieros	51104	324.968.533,18		324.968.533,00	0,180
223203991050101	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Termoeléctrico- Electro Sochagota- Excedentes Financieros	30104	0,00	50.046.042,00		50.046.042,00
223203991050101	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Termoeléctrico- Electro Sochagota- Excedentes Financieros	51204	594.847.297,42		569.693.483,00	25.153.814,42
223203991050102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Tasa Retributiva por Vertimientos-Vigencia 2021	10201	124.254.664,00	3.912.281,00		128.166.945,00
223203991050102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Eva y Seg Lic Trámites Ambientales, Exped Salvoconductos Movilización de Madera - Vig 2021	20101	146.270.993,00		8.649.086,00	154.919.479,00
223203991050102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Eva y Seg Lic Trámites Ambientales Exped Salvoconductos Movilización Madera - Recuperación de cartera	20102	49.849.931,00			
223203991050102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021	30101	100.399,00			
223203991050102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Hidroeléctrico - Hidrosogamoso-Vigencia 2021	52101	87.607.542,00		21.794.000,00	65.813.542,00
223203991050102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Hidroeléctrico - Hidrosogamoso-Vigencia 2021	51204	0,00	495.647.441,00		495.647.441,00
223203991050102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Hidroeléctrico - Hidrosogamoso-Vigencia 2021	51104	0,00	298.922.491,00		298.922.491,00
223203991050103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Tasa Retributiva por Vertimientos- Vigencia 2021	10201	28.266.481,00		6.472.481,00	21.794.000,00
223203991050103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Eva y Seg Lic Trámites Ambientales Exped Salvoconductos Movilización Madera - Recuperación de cartera	20102	122.933.509,00			
223203991050103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Eva y Seg Lic Trámites Ambientales Exped Salvoconductos Movilización Madera - Recuperación de cartera	52101		21.794.000,00		21.794.000,00
223203991050104	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Tasa Retributiva por Vertimientos-Vigencia 2021	10201	25.100.000,00	2.560.210,00		27.660.210,00
223203991050104	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Eva y Seg Lic Trámites Ambientales, Exped Salvoconductos Movilización de Madera - Vig 2021	20101	25.100.000,00			25.100.000,00
223203991050104	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Eva y Seg Lic Trámites Ambientales, Exped Salvoconductos Movilización de Madera - Vig 2021	51204	0,00	74.046.042,00		74.046.042,00
223203991050104	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/Eva y Seg Lic Trámites Ambientales, Exped Salvoconductos Movilización de Madera - Vig 2021	51104	0,00	26.046.042,00		26.046.042,00
223203991050104	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas/Redes de Monitoreo y Calidad	30104	200.184.169,40		50.046.042,00	150.138.127,40



Corpoboyacá

Nit. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Resolución 950 Pagina 5

	Ambiental/Sobretasa Y/C Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros					
					1.025.024.535	1.025.024.535
				TOTAL		

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte de la presente Resolución los CDP No. No.2021000838, 2021000839 y 2021000878, expedidos por el Profesional especializado de Presupuesto de conformidad con el procedimiento "Modificaciones Presupuestales" y las justificaciones jurídicas, técnicas y económicas allegadas por las subdirecciones en comento, al igual que los conceptos de viabilidad emitidos por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
DIRECTOR GENERAL**

Elaboró: Diana Carolina Galán Jiménez
Revisó: Luz Dayanira González Castillo
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez
Archivo: 110-50

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co